

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante acción de personal No. 000000009849 de 17 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Karina Luzuriaga Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se nombra al Mgs. Ortiz Díaz Hernán Alejandro, para que desempeñe el puesto de Administrador Zonal "Manuela Sáenz".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-793-M, de 21 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano, Director de Gestión del Territorio, solicita al Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero, reformar el PAC 2023 de la Dirección de Gestión del Territorio, con

la finalidad de optimizar la gestión de las contrataciones de los proyectos establecidos para el año 2023.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1529-M, de 22 de septiembre de 2023, suscriptor por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero, manifiesta: Unidad Administrativa: De conformidad a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento General, Directrices emitidas por el SERCOP, a la planificación, la disponibilidad de recursos presupuestarios de la Administración Zonal, proceder con la gestión para la Reforma PAC 2023, de DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-1005-M, de 25 de septiembre de 2023, suscriptor por el Mgs. Roberto David Carpio Rubio, Director de Gestión Participativa, solicita al Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero, reformar el PAC 2023 de la Dirección de Gestión Participativa de la partida presupuestaria 730814.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1536-M, de 25 de septiembre de 2023, suscriptor por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero, manifiesta: Unidad Administrativa: De conformidad a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento General, Directrices emitidas por el SERCOP, a la planificación, la disponibilidad de recursos presupuestarios de la Administración Zonal, proceder con la gestión para la Reforma PAC 2023, de la partida presupuestaria 730814 de la Dirección de Gestión Participativa.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730814	622190011	BIEN	AQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS Y PARA PROYECTOS SOCIALES QUE SE EJEC	1	UNIDAD	8.046,75	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730814	622190011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS Y PROYECTOS SOCIALES DE LA AZCE	1	UNIDAD	8.046,75	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL 217089, SOBRE LA VÍA CRUZ LOMA, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA SAN JUAN, VÍA CRUZ LOMA AZCE	1	UNIDAD	50.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL 217202, SOBRE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA SAN JUAN AZCE	1	UNIDAD	15.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PREDIO MUNICIPAL 538717, VÍA CRUZ LOMA Y CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO PROTEC. SAN JUAN. PARROQUIA SAN JUAN AZCE	1	UNIDAD	25.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	6 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS CENTRO HISTORICO Y PUENGASI AZCE	1	UNIDAD	218.100,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTORICO Y LA LIBERTAD AZCE	1	UNIDAD	156.400,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532900011	OBRA	1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA AZCE	1	UNIDAD	53.085,16	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750104	532900011	OBRA	CONSTRUCCION DE CASA BARRIAL EN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLE JOAQUIN ZALDUMBIDE Y FELIPE CHAVEZ SECTOR LA LOMA PARROQUI	1	UNIDAD	48.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2023	750104	532900011	OBRA	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCCION POR ETAPAS BARRIO EDEN DEL VALLE SECTOR MONJAS PUENGASI AZCE	1	UNIDAD	31.100,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DE PASAMANOS Y SUPERFICIE ANTIDESLIZATE EN ACERAS UBICADO EN LA CALLE ANTONIO ALMEIDA SECTOR SAN MARCOS PARROQUIA	1	UNIDAD	22.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DE CASA BARRIAL UBICADO EN LA CALLE AYMERICH SECTOR PANECILLO PARROQUIA CENTRO HISTORICO AZCE	1	UNIDAD	20.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	ESCALINATA PASAJE E DESDE CALLE MANCEL BLANCO HASTA CALLE E22 BARRIO ALMA LOJANA SECTOR PUENGASI AZCE	1	UNIDAD	47.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	ESCALINATA PASAJE J DESDE CALLE CRIPRIANO HASTA MANCEL BLANCO BARRIO ALMA LOJANA SECTOR PUENGASI AZCE	1	UNIDAD	50.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532900011	OBRA	READOQUINADO PASAJE LANDABURO BARRIO EUGENIO ESPEJO PARROQUIA SAN JUAN CALLE GONZALO DE LA VEGA FINAL DEL PASAJE LANDABURO AZCE	1	UNIDAD	18.685,16	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532900011	OBRA	RE ADOQUINADO CALLE CONCEPCION ENTRE JARAMIJO Y ENTRADA A LAS CANCHAS BARRIO COLMENA ALTA PARROQUIA LA LIBERTAD AZCE	1	UNIDAD	13.400,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532900011	OBRA	ADOQUINADO PASAJE OLGA SILVA ENTRE CALLE ALONSO GOMEZ Y QUEBRADA SN BARRIO JOSEFINA ENRIQUEZ PARROQUIA LA LIBERTAD AZCE	1	UNIDAD	21.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DE LA ESCALINATA Y JARDINERAS BARRIO CORDOVA GALARZA SECTOR MONJAS PUENGASI PASAJE S6I AUTOPISTA SIMON BOLIVAR AZ	1	UNIDAD	12.900,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHORMIGONADO DE LA ESCALINATA EN LA CALLE S6J BARRIO EDEN DEL VALLE MONJAS PUENGASI AZCE	1	UNIDAD	18.500,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DE PARQUE JACINTO JIJON Y CAAMANO EN LA CALLE FRANCIA Y GORIVAR SECTOR SAN SEBASTIAN PARROQUIA CENTRO HISTORICO A	1	UNIDAD	15.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DE ESCALINATA UBICADA EN EL PASAJE OE 10A BARRIO LA INDEPENDENCIA PARROQUIA SAN JUAN AZCE	1	UNIDAD	5.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION INTEGRAL DEL PARQUE EL CEBOLLAR BARRIO EL TEJAR PARROQUIA SAN JUAN AZCE	1	UNIDAD	22.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DE PARQUE SOBRE LA CALLE MEJIA BARRIO EL TEJAR PARROQUIA SAN JUAN AZCE	1	UNIDAD	12.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DE BORDILLOS Y PASAMANOS EN LA CALLE GENERAL MILLER ENTRE CALLE CAYETANO CESTARIS Y CALLE BATALLON MAGDALENA BARR	1	UNIDAD	14.500,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	REHABILITACION DEL PARQUE PREDIO MUNICIPAL 198630 CALLE ABELARDO FLORES Y CRISTOBAL DE TROYA SECTOR JARDIN DEL VALLE PARROQUIA P	1	UNIDAD	30.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	532900011	OBRA	5 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE	1	UNIDAD	116.500,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC de acuerdo a lo requerido en los memorandos GADDMQ-AZMS-DGC-2023-793-M, de 21 de septiembre de 2023 y GADDMQ-AZMS-DGP-2023-1005-M, de 25 de septiembre de 2023, y según lo manifestado en los memorandos GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1529-M, de 22 de septiembre de 2023 y GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1536-M, de 25 de septiembre de 2023;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Septiembre de 2023

MGS. ALEJANDRO HERNAN ORTIZ  
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Revisado por: MGS. MARCELO ALBUJA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-029

MGS. ALEJANDRO HERNAN ORTIZ  
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Elaborado por: MINGA